



DECRETO N° 590 /

TEMUCO,

VISTOS: **16 ABR. 2019**

1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.04.2019 presentada por LLANQUINAO MONTERO FRANCISCO ALBERTO FABIAN.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26987
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLE VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
Código Actividad : 472.103
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : BLANCO 125 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : LLANQUINAO MONTERO FRANCISCO ALBERTO FABIAN
Rut : 16.634.070-5
Dirección Particular : MAQUEHUE KM 7.5 00
Fecha De Solicitud : 09.04.2019
Otorgación N° : 103
Fecha Otorgamiento : 10.04.2019
Rol Avalúo : 23 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)